



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1831/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Cambio de Puesto de Trabajo: Permutas, Comisiones de Servicios,...

D. FERNANDO DELGADO AYÉN Alcalde/Presidente - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huétor Tájar, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/Nº
Propuesta del Servicio	3 de noviembre de 2025
Informe Jurídico	3 de noviembre de 2025
Informe-Propuesta de Resolución	3 de noviembre de 2025
Propuesta de Resolución PR/2025/1715	3 de noviembre de 2025
Resolución de Alcaldía	N.º 1537/2025 de fecha 3 de noviembre de 2025
Bases para la Comisión de Servicios	4 de noviembre de 2025
Propuesta de Resolución PR/2025/1723	4 de noviembre de 2025
Acuerdo de la Junta de Gobierno Local	5 de noviembre de 2025
Anuncio <i>BOP de la provincia de Granada</i>	BOP n.º 218 de fecha 14 de noviembre de 2025
Informe Propuesta de Secretaría	24 de noviembre de 2025

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1901 de 24 de noviembre de 2025.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Lista de admitidos/as:





Nº de identificación fiscal	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
2547*	INMACULADA ENCARNACION GARCIA DIAZ	2025-E-RE-1852	21/11/2025 12:27
2531*	MARIA NATIVIDAD GARCIA AVILES	2025-E-RE-1842	20/11/2025 19:14

Lista de excluidos/as:

Ninguno/a

SEGUNDO. Publicar en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento [/http://huetortajar.sedelectronica.es/](http://huetortajar.sedelectronica.es) y página web municipal, la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, concediendo un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio para subsanar las deficiencias que sean subsanables .

En Huétor Tájar, a la fecha de firma electrónica

EL ALCALDE

Fernando Delgado Ayén

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

